



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

15206

Resolución del Ajuntament de Calvià por la que se anuncia la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de "Servicio periodístico para la realización de la programación de informativos y de entretenimiento en la Emisora Municipal y Redacción, Fotografía y Pre maquetación de la revista municipal" así como la licitación de dicho contrato por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ajuntament de Calvià
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Aprovisionamiento y Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ajuntament de Calvià (Servicio de Aprovisionamiento y Contratación)
 - Domicilio: C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1
 - Localidad y código postal: Calvià, 07184
 - Teléfono: 971.13.91.57
 - Telefax: 971.13.91.25
 - Dirección electrónica: contractacio@calvia.com
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.calvia.com>
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: El 15º día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB
- d) Número de expediente: 72/15

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: realización de los trabajos periodísticos necesarios para llevar a cabo la producción y realización de la programación de la emisora municipal así como la redacción de los contenidos, fotografía y pre maquetación de la revista municipal
- c) Lugar de ejecución: Dependencias de la emisora municipal Radio Calvià
 - Domicilio: C/ Lisboa 6,
 - Localidad y código postal: 07180 Santa Ponça.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses
- e) Admisión de prórroga: hasta un máximo de 9 meses más

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: 1. Oferta económica, 2. Ampliación de los recursos humanos 3. Ampliación del horario de las emisiones de la radio mínimo exigido. 4. Proyecto específico en los que se detallen programación y propuesta de parrilla semanal y los trabajos a desarrollar en el marco de la revista municipal 5. Emisión de material informativo on line, web y redes sociales

4. Valor estimado del contrato: 192.499,98 euros

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 110.000 euros. Importe total 133.100 euros

6. Garantías: No se exigen

7. Requisitos específicos del contratista:



a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso

- La solvencia económica : a) o b) o c) del artículo del artículo 75.1 TRLCSP
- La solvencia técnica y profesional: a) y e) del artículo 78 TRLCSP

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del 15º día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOIB

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Ajuntament de Calvià (Servicio de Aprovisionamiento y Contratación)

Domicilio: C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1

Localidad y código postal: Calvià, 07184

Dirección electrónica: contractacio@calvia.com

c) Admisión de variantes: No se admite la presentación de variantes

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses

9. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Ajuntament de Calvià. C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1

b) Localidad y código postal: Calvià, 07184

c) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil del contratante

10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario (Importe máximo: 300,00 €)

11. Otras Informaciones:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expondrá, a efectos de reclamaciones, simultáneamente al anuncio para la presentación de proposiciones por un plazo de diez (10) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, en cumplimiento del Art. 188.3º de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears”

Calvià, a 8 de octubre de 2015

EL ALCALDE

Alfonso Rodríguez Badal

